



## Resolución Directoral Regional

Nº 084 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAR 2014

### VISTO:

El expediente META POI 2010, presentado por el administrado Don **ROBERTO SEGUNDO RAMOS ALAY**, referido al procedimiento de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas, del predio rústico denominado Santa Susana Dos, ubicado en el Sector Capanique, Distrito de Pocollay, Provincia y Región Tacna, e inscrito en la Ficha Nº 1726, seguido en la Partida Nº 05114520 de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna - Oficina Registral Tacna, así mismo; mediante el expediente Nº 2104-2011 de fecha 19 de setiembre del 2011, Doña **GLADIS UVINA CRUZ ROJAS de RAMOS**, solicita búsqueda y prosecución del expediente antes señalado al amparo del D. Legislativo Nº 1089 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 032-2008-VIVIENDA.

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 1089 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, ha determinado se realice la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas a cargo de COFOPRI;



Que, el literal n) del Artículo 51º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización Nº 27783 y de la Resolución Ministerial Nº 114-2011-VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que desarrolla el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consecuentemente se otorga competencia a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para emitir los actos administrativos correspondientes en su ámbito geográfico como primera instancia administrativa sobre las funciones encomendadas;



Que, con solicitud Nº 2114-11, Doña **GLADIS UVINA CRUZ ROJAS de RAMOS**, al amparo del D.Leg. Nº 1089 peticona búsqueda y prosecución de trámite del expediente META POI 2010, iniciado en COFOPRI, por Don **ROBERTO SEGUNDO RAMOS ALAY**, correspondiente al procedimiento de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas, del predio rústico denominado Santa Susana Dos, ubicado en el Sector Capanique, Distrito de Pocollay, Provincia y Región Tacna, inscrito en la Ficha Nº 1726 seguido en la Partida Nº 05114520, de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna - Oficina Registral Tacna, con un área de 0.6160 Has.;

Que, estando a la ficha Registral precitada, se advierte que en el rubro Títulos de Dominio Asiento 4.- se encuentra inscrito el dominio del predio a favor de **ROBERTO SEGUNDO RAMOS ALAY** casado con **GLADIS UVINA CRUZ ROJAS**, en virtud de haberlo adquirido mediante Escritura de compra venta Nº 540 de fecha 3 de noviembre del 2000, de su anterior propietario Don Francisco Segundo Ramos Flores, como obra en el cuerpo de la referida ficha;



## Resolución Directoral Regional

Nº 084-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAR 2014

Que, del análisis del expediente administrativo META POI 2010, presentado por el administrado ROBERTO SEGUNDO RAMOS ALAY, la Brigada 2 de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, emite el INFORME TECNICO-LEGAL N° 010-2014-BRIG-2-USFLT-DRSA.T-G.R.TACNA, donde detalla que revisado el expediente administrativo que contiene el procedimiento invocado ha concluido, cumpliendo con las etapas que señala el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089 aprobado por Decreto supremo N 032-2008-VIVIENDA en su Título V Capítulo III, Artículos 80° al 83° y no mediando oposición alguna al trámite, recomienda emitir el acto administrativo correspondiente; así mismo enviar a los Registros Públicos de Tacna el certificado de Información Catastral y los documentos correspondientes para proceder a su inscripción en el Registro de Predios en cumplimiento del Artículo 84° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1089; rectificando el predio de la siguiente manera:

FICHA / PARTIDA	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA INSCRITA (Has.)	AREA RECTIFICADA CALCULO ESFERICO (Has.)	AREA RECTIFICADA CALCULO CARTESIANO (Has.)
1726/ 05114520	Santa Susana Dos	01239	0.6160	0.6072	0.6050

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB. REG. TACNA y con el Informe Técnico Legal N° 010-2014-BRIG-2-USFLT-DRA.T-G.R.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del predio denominado Santa Susana Dos, con unidad catastral N° 01239, con un área rectificada de 0.6072 Has., (cálculo esférico) y 0.6050 Has., (cálculo cartesiano), ubicado en el Sector Capanique, Distrito de Pocollay, Provincia y Región Tacna, e inscrito en la Ficha N° 1726 seguido en la Partida N° 05114520, de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna - Oficina Registral Tacna, de propiedad de Don **ROBERTO SEGUNDO RAMOS ALAY** casado con Doña **GLADIS UVINA CRUZ ROJAS** de RAMOS, al amparo del Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento.



# Resolución Directoral Regional

Nº 084 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAR 2014.



**ARTICULO SEGUNDO:** REMÍTASE la presente Resolución para su inscripción en la Ficha Registral Nº 1726 seguido en la Partida Nº 05114520, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente a los interesados.

**REGISTRESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución:**

Interesado  
USFLT  
DRAT  
OA.J  
Archivo

JMVC/LVBA/msa.